



2. La crisis del sistema de inteligencia

2.1. Andamiaje institucional y normativo

La adopción por el gobierno de Mauricio Macri de la “doctrina de las nuevas amenazas”, asociada a la estrategia hemisférica de los EEUU de injerencia en las políticas de seguridad de los países latinoamericanos, tuvo serias consecuencias en el sistema de inteligencia nacional y profundizó su crisis. La re funcionalización de las agencias de inteligencia, y su utilidad para los distintos gobiernos desde la transición democrática, explican la pervivencia del espionaje político, la ilegalidad y el secretismo que definen hasta hoy la actividad de inteligencia en Argentina. Este escenario permitió el despliegue sin control de actividades de espionaje político estatal y la proliferación de organizaciones para-estatales de inteligencia (articuladas con el Estado) dedicadas a la extorsión y la injerencia en el Poder Judicial.

Durante la presidencia de Cristina Fernández, en el marco crítico por la muerte del fiscal federal Alberto Nisman y la depuración parcial de la ex Secretaría de Inteligencia (SI), el ejecutivo impulsó una reforma cristalizada en la ley 27.126 de creación de la AFI y el decreto 1311/2015⁶⁰ *Nueva Doctrina de Inteligencia Nacional*. Esta normativa introdujo reformas en torno a la transparencia y control de las actividades de la agencia, uso de fondos reservados y alcances del secreto, entre otros aspectos. Asimismo, el sistema de escuchas y captación de comunicaciones, la ex “ojota” (Observaciones Judiciales), cuestionado por la filtración de escuchas, fue transferido de la ex SI al ámbito de la Procuración General de la Nación⁶¹.

Al asumir el gobierno de Mauricio Macri, se inició un proceso de contrarreforma. A través del DNU 656/16 se modificó el régimen de personal, convirtiendo a todo el personal de la AFI en personal de

60 <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/245000-249999/248914/norma.htm>

61 El artículo 17 de la ley 27.126 estableció la transferencia al ámbito de la Procuración General de la Nación (PGN) la entonces Dirección de Observaciones Judiciales (DOJ) y sus delegaciones. Por el artículo 24 de la citada ley 27.126 se dispuso la transferencia de la totalidad del personal, bienes, presupuesto vigente, activos y patrimonio afectados de la DOJ a la PGN. Mediante el artículo 2° de la resolución 2067 del 7 de julio de 2015 de la PGN se dispuso la incorporación de, la entonces DOJ a la órbita de la Dirección General de Investigaciones y Apoyo Tecnológico a la Investigación Penal (DATIP) de dicho organismo, creándose el Departamento de Interceptación y Captación de las Comunicaciones (DICOM).

inteligencia⁶², y se restableció el secreto para la administración de fondos reservados. Se disolvieron controles operativos, tales como la autorización de actividades de inteligencia y uso de fondos, que debían monitorearse mediante la comisión bicameral según los objetivos del Plan Inteligencia de Nacional. En el ámbito del Ministerio de Seguridad de la Nación, la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal (DNIC) (órgano civil para la coordinación de la producción de inteligencia criminal de las fuerzas federales) tuvo designación, acrecentando el poder y autonomía de las áreas de inteligencia de las fuerzas de seguridad y policiales federales.

Durante la gestión Cambiemos, se acrecentó el poder y discrecionalidad de la Unidad de Información Financiera (UIF), órgano de de inteligencia financiera, cuyo ex titular Mariano Frederici presidió el Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera a nivel mundial. La falta de control parlamentario derivó, por ejemplo, en la filtración de documentos e información sensible sobre casos de corrupción, que recayó en manos de organizaciones para-estatales de inteligencia ilegal.

A nivel provincial, durante la gestión del ministro de Seguridad Cristian Ritondo, mediante el decreto 1073-GPBA-18, la gobernadora María Eugenia Vidal aprobó un organigrama que incorporó la Superintendencia de Inteligencia Criminal (ex Evaluación de la Información) al ámbito de la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal. Esta nueva organización no trajo cambios sustantivos en la política de análisis del delito complejo, a pesar del alto presupuesto destinado a la cartera de Seguridad que implicó también adquisiciones millonarias de tecnología para el procesamiento de grandes volúmenes de datos⁶³. Esta situación, junto a la persistente confusión entre investigación e inteligencia criminal (además de la falta de mecanismos normativos para controlar las actividades de inteligencia) tuvo efectos similares que en la Nación. El espionaje a la entonces Gobernadora⁶⁴, la denuncia de posibles pinchaduras de legisladores⁶⁵ o la infiltración de policías de civil en marchas por las víctimas de la masacre de Monte⁶⁶ y otros casos de víctimas de la violencia policial son claros ejemplos.

El conurbano bonaerense fue también un laboratorio de vigilancia política de la AFI. La agencia implementó, entre 2017 y 2018, un dispositivo de bases en La Matanza, Pilar, Ezeiza, San Martín, Morón y Quilmes (además de las históricas La Plata, Mar del Plata y Bahía Blanca), coordinadas desde la Dirección de Reunión AMBA⁶⁷. Los jefes de dichas bases eran ex comisarios de la Policía de la provincia de Buenos Aires, incluso vinculados a bandas para-estatales de inteligencia, como es el caso de Ricardo Bogoliuk, jefe de la delegación Ezeiza y procesado en la causa D'Alessio.

En cuanto al sistema de escuchas, mediante el DNU 256/2015, Mauricio Macri dispuso el traspaso de la DICOM a la órbita de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), sin el debido debate parlamentario ni acreditación de razones de necesidad y urgencia. Mediante la acordada 2/16, la

62 El decreto 1311/2015, derogado por la gestión Cambiemos, establecía diferentes regímenes para el personal: inteligencia, seguridad y apoyo.

63 *La bonaerense retoma las riendas*, El cohete a la luna. Disponible en línea <https://www.elcohetelaluna.com/la-bonaerense-retoma-las-riendas/>

64 *Vidal denuncia espionaje y busca otra custodia*, Diario Perfil. Disponible en línea en: http://www.perfil.com/politica/vidal-denuncia-espionaje-y-busca-otra-custodia-0020.phtml?utm_source=redir_url_legacy

65 *Revuelo en la Legislatura: Varios diputados sospechan que tienen el teléfono pinchado*, La Política Online, 17 de agosto de 2016. Disponible en línea en: <http://www.lapoliticaonline.com/nota/99663-revuelo-en-la-legislatura-varios-diputados-sospechan-que-tienen-el-telefono-pinchado/>

66 El espionaje policial sobre las familias de la masacre de Monte se analiza en la sección final de este Informe Anual: La era de las masacres. Actualmente, la causa tramita ante el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3 de La Plata.

67 Existe poca información acerca de los motivos que llevaron a la apertura de las bases, las tareas que desplegaron durante el tiempo que funcionaron y la causa de su abrupto cierre.

CSJN creó la Dirección de Captación de Comunicaciones del Poder Judicial de la Nación, absorbiendo las tareas de la ex DICOM, financiada por fondos propios y autonomía de gestión. La acordada 30/2016 creó la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación (DAJUDECO), estableciéndose que allí funcionaría la Oficina de Captación de Comunicaciones. Las consecutivas modificaciones realizadas por la CSJN derivaron en una ampliación desmesurada de las atribuciones de la DAJUDECO: facultades para la investigación criminal, convenios con la AFI, Policía Federal, y acceso a bases de datos de la UIF, AFIP y Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación.

Otra modificación sustancial fue la reforma del Código Penal, mediante la ley 27.304: se introdujeron técnicas especiales de investigación, entre las que cuentan la figura del imputado colaborador o “arrepentido”⁶⁸ que -como veremos- otorgó un plafón jurídico para la extorsión y el direccionamiento de testimonios en causas judiciales por corrupción.

A los pocos días del inicio de la gestión, el presidente Alberto Fernández, luego de ponderar en su discurso la crisis del sistema de inteligencia y la necesidad de reformarlo, ordenó la intervención de la AFI y derogó el decreto 656/16. Asimismo, su interventora Cristina Caamaño dispuso la decisión administrativa 17/2020, reorientando la tarea a las funciones primordiales de producción de inteligencia nacional y producción de inteligencia criminal de delitos complejos, y limitando las funciones de investigación criminal y su participación como auxiliar de la justicia. Esta última situación fue finalmente prohibida mediante el DNU 214/2020.

2.2. Filtración de escuchas

Durante los últimos años se filtraron ilegalmente conversaciones privadas e interceptadas en el marco de expedientes judiciales, para ser publicadas en medios de comunicación y utilizadas como supuesta evidencia en causas penales. Tal fue el caso de los audios privados de la actual vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner⁶⁹, y las conversaciones entre detenidos por casos de corrupción y sus abogados, en el denominado “operativo puf”⁷⁰. En este entramado ilegal participó activamente el área de inteligencia del Servicio Penitenciario Federal que, lejos de sus tareas de prevención o inteligencia penitenciaria, se dedicó a intervenir teléfonos de ex funcionarios detenidos o estuvieron ligados al gobierno anterior, para su filtración a la prensa⁷¹. El relator especial sobre el derecho a la privacidad de la ONU, Joseph Cannataci, en su visita a la Argentina de mayo del año

68 Es “aquella persona que colabora con la justicia, brindando información acerca de delitos de los que ha participado o no, a cambio de beneficios procesales, con el fin de esclarecer un hecho delictivo o individualizar a sus autores o partícipes, prevenir su consumación o detectar hechos conexos”. Se incorporaron también las figuras del agente encubierto, agente revelador, informante y entrega vigilada.

69 Por los hechos que afectaron a Cristina Fernández, la CSJN solicitó en febrero de 2017 a los órganos estatales con responsabilidad en el caso -DAJUDECO, AFI y Juzgado Federal N° 4- toda información para dilucidar la responsabilidad administrativa que pudiere corresponder a los agentes judiciales intervinientes en la captación, transmisión, entrega y resguardo de la cadena de custodia de los datos obtenidos mediante las interceptaciones telefónicas ordenadas en la causa CFP 481/16. Asimismo, se inició una investigación penal a cargo del juez federal Rodolfo Canicoba Corral.

70 Las escuchas ordenadas por el juez federal Federico Villena de Lomas de Zamora en el marco de una causa de narcotráfico (había solicitado intervenir los teléfonos públicos del penal de Ezeiza) fueron filtradas a la prensa. El fiscal federal Carlos Stornelli, imputado en la causa D’Alessio, impulsó una denuncia sobre un supuesto *complot* en el armado de la causa D’Alessio, de trámite en Dolores, y el contenido de las escuchas sería prueba fundamental para la investigación. Si bien este expediente fue archivado por el Juez Federal Luis Rodríguez, la misma devino en una denuncia en el Consejo de la Magistratura contra el juez Alejo Ramos Padilla, que se encuentra en pleno trámite.

71 <https://www.pagina12.com.ar/268757-la-salida-de-emiliano-blanco-del-servicio-penitenciario-fede>

2019⁷², manifestó en una declaración para la prensa su preocupación por el uso excesivo de las interceptaciones, y advirtió sobre la debilidad de los controles en la cadena de custodia y la falta de un control independiente.

Ante este cuadro y los crecientes de casos de espionaje ilegal, la CSJN abordó la cuestión en la acordada 17/2019. Estimó que un uso indebido de estos instrumentos de investigación criminal implica la violación de garantías constitucionales y de pactos y de convenciones internacionales de derechos humanos. Estrictamente, en lo concerniente al sistema de escuchas e interceptación de comunicaciones, la CSJN incorporó el diagnóstico y recomendaciones del relator especial⁷³.

2.3. La causa D'Alessio

A partir de una denuncia por extorsión realizada a comienzos de 2019 en el Juzgado Federal de Dolores, el juez Alejo Ramos Padilla inició una investigación judicial que permitió desbaratar una organización para-estatal de inteligencia ilegal con fuertes lazos con la justicia y agencias del Estado. Los primeros pasos de la investigación resultaron en una serie de detenciones y allanamientos, donde se reunió evidencia sensible sobre operaciones de inteligencia de alto impacto en la agenda pública. El 22 de febrero del año 2019, el juez requirió a la CPM que analice la información secuestrada en la vivienda del procesado Marcelo Sebastián D'Alessio, en el marco de la causa judicial FMP 88/2019. La información remitida correspondía exclusivamente a material obrante en dichas actuaciones, y su estudio se orientó a identificar actividades de inteligencia con metodología ilegal, posiblemente desplegadas por agencias de inteligencia nacional e internacional en supuesta connivencia o vinculación con poderes del Estado.

A través de la elaboración de cuatro informes, que fueron presentados ante el juez Ramos Padilla, se identificaron repetidas violaciones a la ley 25.520, así como material probatorio de otro conjunto de ilícitos, tales como extorsiones, coacciones, tráfico de influencias, maniobras de lavado de dinero, entre otros. La organización criminal estaba conformada por ex policías bonaerenses, ex agentes de inteligencia, fiscales y particulares a quienes aún se investigan supuestos lazos con la AFI. El principal imputado, Marcelo D'Alessio, gozaba de un alto nivel de vida, portaba numerosas armas de fuego de uso militar, autos de alta gama y manifestaba —incluso al momento de su detención— ser agente de la DEA, trabajar para la embajada de los EEUU y estar involucrados en asuntos de “seguridad nacional”. Un miembro de la estructura para-estatal es el ex comisario de la bonaerense Ricardo Bogoliuk, con un rol jerárquico en la organización, un paso por la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA) y luego jefe de la Delegación Ezeiza de la AFI. Otro imputado es Aníbal Degastaldi, también ex comisario del área de investigaciones y narcocriminalidad de la policía provincial y

72 <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24639&LangID=S>

73 Respecto de ello, la CSJN destacó que “debería introducirse un sistema que se ajuste a las mejores prácticas internacionales, en virtud del cual los investigadores no reciban todo el contenido de las líneas interceptadas, sino solo las partes pertinentes para las investigaciones, y las transcripciones deberían ser realizadas estrictamente por funcionarios que no formen parte de los equipos de investigación”. También, con expresa exclusión de la DAJuDeCO, manifestó su preocupación por “el sistema concebido para permitir el uso del material interceptado”, calificándolo de “anticuado y de mal diseño, lo que aumenta los riesgos, especialmente de chantaje y extorsión por parte de las personas que tienen acceso al contenido de las interceptaciones”.

posible agente inorgánico de la AFI⁷⁴.

También forman parte del expediente ex agentes de la AFI, como Rolando Barreiro, en carácter de procesado, Pablo Pinamonti, jefe de la Dirección de Reunión AMBA, luego designado jefe del Departamento de Cooperación y Soporte en Análisis de Casos de la Dirección Administrativa de Asuntos Jurídicos, y el entonces jefe de gabinete de la AFI Darío Biorci⁷⁵.

Dos procesados pertenecen al Poder Judicial: el fiscal Carlos Stornelli y el fiscal provincial Juan Bidone del Departamento Judicial Mercedes; ambos vinculados con D'Alessio y otros miembros de la organización para-estatal. Stornelli se encuentra procesado por los delitos de asociación ilícita, violación de la ley de inteligencia, coacción e incumplimiento de los deberes de funcionario público. En el caso de Bidone, se inició un procedimiento de jury y fue suspendido de su cargo por el jurado de enjuiciamiento de la provincia de Buenos Aires.

Todos estos actores mantuvieron fuertes vínculos con medios de comunicación: compartían información sensible que luego era publicada en diarios y programas de televisión⁷⁶. Algunas de estas publicaciones eran utilizadas por la organización para coaccionar y extorsionar; Por tales delitos se encuentra procesado el periodista del grupo Clarín, Daniel Santoro.

Los principales objetivos de esta estructura para-estatal estaban orientados al espionaje político y la injerencia en causas judiciales. Han sido víctimas de estas acciones diputados y senadores de la provincia de Corrientes, pertenecientes tanto a la oposición como a sectores aliados a Cambiemos; incluso el entonces gobernador Ricardo Colombi fue objetivo de la organización. El mecanismo para ingresar al círculo de confianza de los objetivos de vigilancia era recurrente: en este caso realizaron propuestas para la campaña política de Carlos Mauricio ("Camau") Espíndola, también espiado, con el supuesto auspicio de la embajada de los EEUU, y empresarios israelíes proveedores de dispositivos electrónicos de vigilancia y seguridad.

Una modalidad de espionaje utilizada frecuentemente por D'Alessio era la obtención de sábanas de comunicaciones y detalles migratorios de quienes eran objetivo de las operaciones. En el marco de la causa, pudo probarse que los registros de llamadas y listados migratorios de entradas y salidas del país eran recibidos de modo ilegal por el fiscal Bidone, y eran luego utilizadas para intimidar y ostentar poder con sus interlocutores⁷⁷. Incluso el espionaje tuvo entre sus objetivos a Gabriel Bouzat, socio del estudio del presidente de la CSJN Carlos Rosenkrantz⁷⁸.

74 Ricardo Ragendorfer, en su libro *La secta del gatillo* (2002), ya mencionaba la situación sumarial y delictiva que involucraba a ambos policías. En el caso de Bogoliuk "El 29 de julio de 2002, Juampi Cafiero firmó los ascensos de los efectivos del Comando de Operaciones Policiales, y puso como director al comisario Oscar Bogoliuk. Era el mismo que en 1999 había sido relevado del cargo de subjefe de la Departamental de Mercedes por encubrir a piratas del asfalto. Según consta en los expedientes internos de la fuerza, este y otros comisarios realizaban falsos procedimientos de control de camiones y vehículos de carga, además de liberar zonas y proteger galpones donde se almacenaba mercadería robada. Bogoliuk se benefició con la llegada de Carlos Ruckauf a La Plata. Volvió a estar en circulación y convirtió en subjefe de Seguridad en la Departamental Mar del Plata. Allí nuevamente incurrió en un desliz: los fiscales comprobaron que urdió una maniobra para encubrir a los policías acusados del asesinato de Natalia Melmann, además de facilitar la huida del único civil sospechado en la causa, Gustavo "Gallo" Hernández". En el caso de Degastaldi "se había hecho cargo de La Bonaerense el comisario Ricardo Degastaldi, máximo exponente de una familia policial. Entre sus parientes están Norberto Degastaldi, un ex integrante de la patota del Chorizo y veterano de la masacre de Andreani, y Aníbal Degastaldi, el notorio titular de la Departamental San Isidro".

75 Actualmente se encuentra imputado en la causa por espionaje ilegal, iniciada por la denuncia de la interventora de la AFI, Cristina Caamaño. Para más información <https://www.telam.com.ar/notas/202005/469692-di-lello-espionaje-afi.html>

76 Para más información ver <https://drive.google.com/file/d/18wHfMzoDxN-yj6x2FXkXITKHDN1yuhV1/view>

77 La mayor parte de los registros de llamadas, con información celdas y antenas, eran solicitados por la Oficina de Gestión Tecnológica (OFITEC) dependiente de la Fiscalía General de Mercedes, que oficiaba de intermediaria entre la empresa prestataria y la autoridad judicial en el marco de diferentes IPP.

78 *Pruebas del espionaje a la corte*, Página 12, disponible en línea: <https://www.pagina12.com.ar/185463-pruebas-del-espionaje-a-la-corte>

D'Alessio y el resto de la organización criminal planificaban acciones y objetivos que se relacionaban, principalmente, con identificar las supuestas redes de corrupción que funcionaron durante las gestiones de Cristina Fernández de Kirchner, y la participación de dirigentes sindicales y empresarios. Específicamente, D'Alessio refería a su capacidad para incidir en la orientación de testimonios con el fin de incriminar actores políticos en causas judiciales a través de la figura del arrepentido. Tales circunstancias se evidenciaron en las causas que investigan delitos económicos en la Aduana de Buenos Aires y la denominada causa GNL (Gas Natural Licuado).

La información de inteligencia también era utilizada para tareas de extorsión económica. Ejemplo de ello fueron los casos que tuvieron como objetivo a los empresarios Mario Cifuentes y Roberto Porcaro, a quienes se pretendía involucrar en supuestos hechos de corrupción durante la gestión nacional del Frente para la Victoria.

Al mismo tiempo, la organización realizaba movimientos financieros de grandes volúmenes de dinero, a través de la banca internacional y cuentas *off shore*. Por estos hechos de enriquecimiento ilícito y financiamiento de las costosas operaciones de inteligencia, el juez dictó procesamientos por lavado de activos.

Otros tramos de la investigación judicial echan luz sobre la articulación permanente entre la organización criminal y la AFI. Es el caso del seguimiento realizado al ex titular de la Aduana, Juan José Gómez Centurión, sobre el que se hallaron documentos almacenados con claras referencias a la AFI, a su entonces subdirectora, Silvia Majdalani, y al jefe de gabinete de la agencia, Darío Biorci (hoy imputados en la denuncia de la interventora Cristina Caamaño por espionaje ilegal contra referentes políticos y sus colaboradores). Otro caso es el de Pablo Pinamonti, funcionario de la AFI, que habría articulado desde la agencia con la organización para-estatal.

La banda también ejecutó investigaciones criminales por fuera de causas judiciales y sin pertenecer, al menos oficialmente, a fuerzas de seguridad. Tal es el caso del seguimiento, cámaras ocultas y negociaciones entabladas con miembros de la banda rosarina conocida como "los monos" con y sus familiares. Existe evidencia que revela que tales acciones eran reportadas directamente al celular personal de la ex ministra de Seguridad, Patricia Bullrich. D'Alessio también se involucró en otro negocio caracterizado por el escaso control estatal: la provisión al Estado de equipamiento militar, seguridad y vigilancia electrónica de alta intrusividad; sus principales contactos eran el empresario argentino Mario Montoto y el israelí Dov Kilinsky, de la empresa Security Team Network.

La investigación llevada por el juez Ramos Padilla no estuvo exenta de obstáculos y operaciones intentaron obstruirla. El relator sobre la independencia de los magistrados y abogados de Naciones Unidas, Diego García-Sayán, remitió una comunicación al gobierno argentino el 1 de noviembre de 2019, en función de la fuerte reacción del Ejecutivo nacional contra el juez y la investigación, buscando desacreditarla y restarle apoyo institucional. Esto implicó también una denuncia contra Ramos Padilla en el Consejo de la Magistratura, agravada por declaraciones públicas del ex presidente Mauricio Macri alentando la investigación contra el magistrado.

2.4. La necesidad de una reforma

Frente al crítico diagnóstico, el actual gobierno nacional de Alberto Fernández dispuso medidas para transparentar el aparato estatal de inteligencia e impulsar una reforma del sistema. Este escenario, propicio para un debate postergado, presenta serios desafíos. La redefinición de las bases

del sistema de inteligencia nacional, la especificidad de la inteligencia criminal separada de la investigación criminal, la captación de comunicaciones y los mecanismos de control parlamentarios con participación de organizaciones de la sociedad civil bajo estándares internacionales de derechos humanos son algunos de los temas que requieren atención.

En la provincia de Buenos Aires aún está pendiente una legislación específica que regule la actividad de inteligencia llevada a cabo por la Policía y el Servicio Penitenciario Bonaerense, a través de la Dirección de Inteligencia. Asimismo, el caso del fiscal Bidone alerta sobre el vínculo opaco entre la justicia y las agencias de inteligencia, y sobre las arbitrariedades y el tráfico de información sensible ocurridas en el marco de expedientes judiciales. Actualmente, en la Provincia no hay control parlamentario específico para esta actividad; además, se encuentra paralizada la comisión de bicameral creada por la ley 12.068 durante la intervención de la Policía bonaerense.